

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 22 de Mayo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				

N° 15.170	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.260 del 06/05/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2449
M. Ha. N° 2.306 del 13/05/97 - Acuerdo Transaccional C.O.P.E.C.S. S.E. y DINAR S.A.	2449
S.G.G. N° 2.355 del 16/05/97 - Designa al Dr. José Luis Napoleón Gambetta Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal.....	2450
S.G.G. N° 2.356 del 16/05/97 - Designa al Dr. Rosario Roque Mascarello Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de General Mosconi.....	2450
M.P.E. N° 2.359 del 19/05/97 - Designa Gerente del Programa Social de la Dirección de Vivienda.....	2450
M.G.J. N° 2.362 del 20/05/97 - Electorales - Deroga Artículo 3° - Decreto N° 1.427/95 - Modificatorio Decreto N° 53091 - Reglamentario Ley N° 6.618 - Ley de Lemas.....	2450
M.G.J. N° 2.363 del 20/05/97 - Elecciones - Convocatoria para el 26 de octubre de 1997. Diputados, Concejales Municipales, Intendentes de Salta, General Mosconi y Tartagal.....	2451

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.357 del 16/05/97 - Asignación de funciones.....	2452
M.P.E. N° 2.358 del 19/05/97 - Aprueba Acta Recepción Definitiva de Obra.....	2453
M. Ha. N° 2.360 del 19/05/97 - Traslado de profesional.....	2453
M.P.E. N° 2.361 del 19/05/97 - Aprueba Acta Recepción Definitiva de Obra.....	2453

RESOLUCIONES

N° 295 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 32.....	2454
N° 294 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 31.....	2454

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 292 - Municipalidad de Salta N° 02/97.....	2454
N° 291 - Municipalidad de Salta N° 01/97.....	2455
N° 290 - Municipalidad de Salta N° 28/97i.....	2455
N° 284 - Policía de Salta N° 35/97.....	2455
N° 283 - Policía de Salta N° 34/97.....	2455
N° 282 - Policía de Salta N° 32/97.....	2455
N° 281 - Policía de Salta N° 31/97.....	2455
N° 280 - Policía de Salta N° 30/97.....	2456
N° 279 - Policía de Salta N° 29/97.....	2456
N° 278 - Policía de Salta N° 28/97.....	2456
N° 249 - A.G.A.S. N° 209.....	2456

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 261 - Mario Ernesto Gerala - Expte. N° 34-182.811/96.....	2456
N° 260 - Lisandro Oscar Pérez - Expte. N° 34-182.812/96.....	2457
N° 246 - El Tipal Club de Campo - Expte. N° 34-182.910/96.....	2457

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 288 - Navaza, Afda - Expte. N° B-95.840/97.....	2457
N° 286 - Carlos Alberto Rodríguez - Expte. N° 79.439/87.....	2457

	Pág.
N° 274 - Choque, Carmen y Vale de Choque, Laura - Expte. N° B-93.309/97	2457
N° 270 - Bejarano, Esteban - Expte. N° B-94.978/97	2457
N° 263 - Calisaya, Fausto - Expte. N° B-68.771/95	2458
N° 257 - Camacho, Teresa Laureana - Expte. N° B-090.884/96	2458
N° 256 - Vilca, Juan Andrés - Expte. N° B-90.271/96	2458
N° 253 - Salinas, Ramón Santos - Expte. N° 8.362/96	2458
N° 247 - Balderrama Camacho, Emilio y Albornoz, María Ursula - Expte. N° 8.365/96	2458
N° 239 - Giliberti, Enrique Miguel Donato - Expte. N° B-96.583/97	2458
N° 238 - Tránsito, Rosario Leal - Expte. N° 1.921/86	2458

REMATES JUDICIALES

N° 296 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-55.222/95	2459
N° 277 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-63.156/95	2459
N° 273 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-92.164/96	2459
N° 272 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-93.443/96	2460
N° 271 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-90.691/96	2460
N° 265 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-74.359/95	2460
N° 262 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-88.967/96	2460
N° 259 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-93.499/96	2460
N° 254 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-64.749/95	2461
N° 243 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 2B-91.866/96	2461
N° 242 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-87.496/96	2462

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 289 - Saka, Mercedes Liliana - Expte. N° B-89.928/96	2462
N° 285 - Galli, Carlos Alberto - Expte. N° B-97.244/97	2462
N° 268 - Astigueta, Laura Amelia - Expte. N° 2B-97.157/97	2462
N° 217 - Ledesma, Luis Alberto - Expte. N° B-96.526/97	2463
N° 215 - Maestro, Javier Eduardo - Expte. N° B-96.546/97	2463
N° 119 - Azurmendi, Ernesto Javier - Expte. N° B-94.128/97	2463

EDICTO DE QUIEBRA

N° 269 - Banco Caseros S.A.	2463
----------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 276 - Irma del Carmen Ponce - Expte. N° 1B-88.759/96	2463
N° 237 - Sergio Ramón Raspa - Expte. N° B-89.072/96	2464

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 275 - Consultores S.R.L.	2464
----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 293 - Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, para el día 10/06/97	2465
N° 287 - Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", para el día 07/06/97	2465

RECAUDACION

N° 297 - Del día 21/05/97	2465
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.260

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.098/97; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Raúl Hugo Ramírez;

Que el señor Ramírez desarrolló tareas en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, desde el 01 de noviembre de 1996 y por el término de dos (2) meses;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se prevé su renovación;

Que la continuidad peticionada es en virtud de seguir contando con los servicios del señor Ramírez, dada la importancia de los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Raúl Hugo Ramírez, D.N.I. N° 11.574.068, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de dos (2) meses, aprobado oportunamente por Decreto N° 1.098/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 13 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.306

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 81-19.451/94.

VISTO los actuados en el expediente de referencia, en los que la firma Dinar S.A. Cambio, Bolsa y Turismo, propone un Acuerdo Transaccional a fin de dar por cancelada la deuda reclamada en los autos caratulados "Dinar S.A. Cambio, Bolsa y Turismo vs. C.O.P.E.C.S. s/Ejecutivo", Expte. N° B-13.167/90, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 06/01/97 Fiscalía de Estado emitió Dictamen N° 02/97 que obra a fs. 191/92 por el cual se estimó oportuno que el Ministerio de Hacienda determine en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.669 el carácter que tiene la deuda reclamada, así como la determinación del monto y demás condiciones objeto de la transacción.

Que con fecha 29/01/97 el Ministerio de Hacienda en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.669 y en cumplimiento de los requisitos fijados por el Decreto N° 1.573/92, emitió la Resolución N° 0007/97 por la que resolvió que la deuda en cuestión debe considerarse corriente y, en virtud del dictamen de Fiscalía de Estado premenionado, remitió al Tribunal de Cuentas de la Provincia, el proyecto de Acuerdo Transaccional que obra a fs. 202/203, a los fines de la intervención previa que fija la legislación vigente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 31/01/97, a fs. 205/206, produce dictamen previo favorable, expresando que el proyecto de Acuerdo Transaccional se ajusta a las disposiciones del Art. 29 del Decreto N° 1.573/92.

Que a fs. 207/208, el Servicio Jurídico del Ministerio de Hacienda produce dictamen sobre el fundamento de las ventajas económicas y jurídicas que implica para la Provincia la firma del Acuerdo Transaccional en cuestión.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con fecha 22/04/97, a fs. 220 produce el dictamen favorable sobre el Acuerdo Transaccional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministro de Hacienda y al Interventor del C.O.P.E.C.S. S.E., a suscribir el Convenio Transaccional a celebrarse entre el Ministerio de Hacienda, la Sociedad del Estado Provincial Comité Organizador Pro Estadio Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S. S.E.) y la firma Dinar S.A. Cambio, Bolsa y Turismo, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Escudero.

Salta, 16 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.355

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.941; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interviene el Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal.

Que asimismo, el Artículo 2° faculta al Poder Ejecutivo Provincial a designar al Comisionado Interventor con las atribuciones que la Constitución y las leyes de la Provincia confieren a los órganos intervenidos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal al Dr. José Luis Napoleón Gambetta, D.N.I. N° 12.957.733, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Con igual vigencia, otórgase al Dr. José Luis Napoleón Gambetta, licencia al cargo asignado por Decreto N° 104/95, mientras dure su desempeño como Comisionado Interventor.

Art. 3° - El presente decreto, será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.356

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.941; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interviene el Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de General Mosconi.

Que asimismo, el Artículo 2° faculta al Poder Ejecutivo Provincial a designar al Comisionado Interventor con las atribuciones que la Constitución y las leyes de la Provincia confieren a los órganos intervenidos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo

Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de General Mosconi al Dr. Rosario Roque Mascarello, D.N.I. N° 12.803.005, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Con igual vigencia, otórgase al Dr. Rosario Roque Mascarello, licencia al cargo asignado por Decreto N° 21/95, mientras dure su desempeño como Comisionado Interventor.

Art. 3° - El presente decreto, será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.359

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente del Programa Social de la Dirección de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Civil Juan José Manuel Simoliunas reúne las condiciones profesionales para desempeñarse en el referido cargo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ingeniero Civil Juan José Manuel Simoliunas, D.N.I. N° 13.347.979, en el cargo de Gerente del Programa Social de la Dirección de Vivienda, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto su designación posterior prórroga como Auxiliar Técnico de la cabecera del Ministerio del rubro, dispuesta por Decretos N°s. 1.935/96 y 1.335/97, respectivamente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 20 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.362

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.427/95; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° del Decreto N° 1.427/95 dispuso modificaciones al Decreto 530/91, reglamentario de la Ley N° 6.618.

Que la vigencia de tales modificaciones fue suspendida, en el proceso electoral de 1995, por una medida de orden judicial.

Que a los fines de aportar certeza al marco jurídico a regir en las elecciones que tendrán lugar el corriente año 1997, resulta necesario derogar la aludida disposición del Decreto N° 1.427/95, que no tuvo aplicación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el Artículo 3° del Decreto N° 1.427/95, modificatorio del Decreto N° 530/91. En consecuencia, el Artículo 4°, inc. a) del Decreto N° 530/91 quedará redactado en sus términos originales, a saber:

"Artículo 4° (Artículo 5° de la Ley). a) A los fines del registro de un Sublema, el apoderado del mismo presentará su pedido al Tribunal Electoral por escrito conteniendo las condiciones del Artículo 5° de la Ley y acompañando un juego de copias. La falta de tales copias obstará a la recepción del pedido de registro. No se dará curso al pedido si el respectivo Lema no hubiera solicitado, a su vez, su propio registro".

Art. 2° - Lo dispuesto en el presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 20 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.363

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 181 del 03 de marzo de 1997 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se fijó el día 26 de octubre de 1997 como fecha de elección de autoridades nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto citado, se elegirán los Diputados Nacionales que reemplazarán a aquellos cuyos mandatos caducarán el 10 de diciembre de 1997.

Que la provincia de Salta, también debe proceder a convocar a comicios para elegir autoridades provinciales y municipales.

Que la Ley Electoral Provincial N° 6.444, en su Art. 3°, dispone que cuando haya elecciones nacionales, la elección de autoridades provinciales debe, en lo posible, coincidir con los comicios nacionales.

Que de los Arts. 92, 100, 166 y concordantes de la Constitución Provincial, surgen los períodos a que se sujetan los mandatos de las autoridades electivas provinciales y municipales.

Que de acuerdo a lo estipulado por Ley N° 6.919, debe procederse a la elección del Intendente Municipal de la ciudad de Salta.

Que de acuerdo a lo establecido por Ley N° 6.941, debe procederse a la elección de los Intendentes Municipales de General Mosconi y Tartagal.

Que se han realizado las consultas pertinentes a la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia y Cámaras Legislativas.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 141, inc. 10) de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día 26 de octubre de 1997, a los fines de la elección de tres (3) Diputados Nacionales titulares por cuatro (4) años y tres (3) suplentes.

Art. 2° - Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día 26 de octubre de 1997, a los fines de elegir por cuatro años, sus representantes ante las Cámaras Legislativas de la Provincia, parcialmente y conforme a las cantidades que por Departamento se establezcan a continuación:

Departamento Capital: Diez (10) Diputados titulares y diez (10) suplentes; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento General Güemes: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento Rosario de Lerma: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento San Martín: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) suplentes.

Departamento Metán: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente.

Departamento Cachi: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento Cafayate: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento Rosario de la Frontera: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente.

Departamento Rivadavia: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente.

Departamento Orán: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) suplentes.

Departamento Anta: Dos (2) Diputados titulares y dos (2) suplentes.

Departamento Cerrillos: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente.

Departamento Iruya: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente.

Departamento La Poma: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento Los Andes: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento La Caldera: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento Guachipas: Un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento Chicoana: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento Molinos: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento San Carlos: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Art. 3º - Convócase para el día 26 de octubre de 1997 al Cuerpo Electoral Municipal para elegir Intendentes de las ciudades de: Salta, General Mosconi y Tartagal, por el período que resta para completar el mandato de los Intendentes electos de 1995 y que cesaron por las intervenciones dispuestas por Leyes Nºs. 6.919 y 6.941.

Art. 4º - Convócase para el día 26 de octubre de 1997 al Cuerpo Electoral de los Municipios que a continuación se enumeran, a fin de elegir por dos (2) años Concejales Municipales, en las condiciones previstas en los Arts. 165 y 166 de la Constitución de la Provincia, 18 y 19 de la Ley Nº 6.444, en la siguiente proporción:

- a) Tres (3) Concejales titulares y tres (3) suplentes en los municipios de: Payogasta, La Caldera, Isla de Cañas, El Jardín, La Candelaria, La Poma, Río Piedras, Animaná, General Ballivián y Los Toldos.
- b) Cuatro (4) Concejales titulares y cuatro (4) suplentes en los municipios de: General Pizarro, Cachi, San Lorenzo, Guachipas, Iruya, Vaqueros, El Tala, Coronel Moldes, La Viña, San Antonio de los Cobres, Molinos, Seclantás, Urundel, San Carlos, Angastaco, El Potrero y Nazareno.
- c) Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes en los municipios de: Apolinario Saravia, Las Lajitas, El Quebrachal, Cafayate, La Merced, Chicoana, El Carril, Campo Santo, El Bordo, El Galpón, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este, Campo Quijano y Santa Victoria Oeste.
- d) Siete (7) Concejales titulares y siete (7) suplentes en los municipios de: Cerrillos, Colonia Santa Rosa, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Aguaray y Profesor Salvador Mazza.
- e) Ocho (8) Concejales titulares y ocho suplentes en los municipios de: Joaquín V. González, Rosario de Lerma, Embarcación y General Mosconi.

f) Nueve (9) Concejales titulares y nueve (9) suplentes en los municipios de: General Güemes, Metán, Rosario de la Frontera y Tartagal.

g) Trece (13) Concejales titulares y trece (13) suplentes en el municipio de Orán.

h) Veintiún (21) Concejales titulares y veintiún (21) suplentes en el municipio Salta, Capital.

Los Concejales Municipales tomarán posesión de sus cargos el día 10 de diciembre de 1997.

Art. 5º - La presente convocatoria se rige por el sistema de simultaneidad de elecciones previsto en la Ley Nacional Nº 15.262 y su decreto reglamentario.

Art. 6º - Para la elección de las autoridades provinciales y municipales se aplicará lo dispuesto por las leyes Nºs. 6.444, 6.618 y sus modificatorias.

Art. 7º - El acto eleccionario se iniciará el día 26 de octubre de 1997 a horas 08,00 y finalizará a horas 18,00 del mismo día, conforme lo establecido en los Arts. 77 y 94 de la Ley Nº 6.444.

Art. 8º - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior, a la Junta Electoral de la Nación, al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Capital, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 9º - El gasto que demande la presente convocatoria, se imputará a Rentas Generales.

Art. 10. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 11 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése adecuada publicidad, conforme a las disposiciones de la ley Nº 6.444 y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.357 - 16/05/97.

Artículo 1º - Asígnase a la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera, D.N.I. Nº 11.592.963, el cargo de Jefa del Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Secretaría General de la Gobernación, deberá tomar los recaudos de ley.

Art. 3º - Con igual vigencia, déjase sin efecto la designación prevista en el Decreto Nº 2.005/97.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

**Ministerio de la Producción y El Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto
Nº 2.358 - 19/05/97 - Expte. Nº 37-121.109/96.**

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas, apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Construcción Tanque Elevado de Hormigón Armado de 150 m³. de Capacidad en Misión San Francisco - Embarcación - departamento Gral. San Martín - provincia de Salta", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 7 de noviembre de 1996 - Resolución Nº 1.682 - Expediente Nº 37-121.109/96 - VISTO:..., Considerando..., Por ello, el Interventor de la Dirección General de Obras Sanitarias Resuelve:

Artículo 1º - Aconsejar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se Apruebe el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Construcción Tanque Elevado de Hormigón Armado de 150 m³. de capacidad en Misión San Francisco - Embarcación - Dpto. San Martín - provincia de Salta", a cargo de la Empresa contratista Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., cuyo texto se transcribe a continuación:

Acta de Recepción Definitiva: En la ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis, se reúne por una parte el Sr. Felipe R. Galván en su carácter de inspector de obra y el Ing. Juan Luis Bonifacio en su condición de Jefe de División Obras por Contratos, ambos en representación de la D.G.O.S. y por la otra el Arq. José Luis Torelli Chaud y el Ing. Enrique M. Yazlle en su carácter de Asesor Técnico, ambos de la Empresa "Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C." Contratista de la Obra denominada "Tanque Elevado de HºAº 150 m³". (Expte. Nº 37-96.753/94). A los efectos de proceder a labrar la presente Acta de Recepción Definitiva de la mencionada Obra, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Públicas de Saneamiento Básico de la Dirección General de Obras Sanitarias dado que ha transcurrido el período de garantía establecido y se ha comprobado el buen estado de las obras y el perfecto funcionamiento de las instalaciones. Asimismo, se manifiesta que a partir del día de la fecha comienza a regir el Artículo 110 del Capítulo XIII de la Ley de Obras Públicas Nº 6.424. En prueba de conformidad entre las partes se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha citados precedentemente.

Fdo.: Ing. Civil Enrique Marcelo Yazlle; José Luis Torelli Chaud - Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., Inspector Felipe Galván e Ing. Juan Luis Bonifacio - Jefe Div. Obras por Contrato - D.G.O.S.

Art. 2º - Oportunamente comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia. - Fdo.: C.P.N. José M. Jorge Díaz - Interventor Dirección General de Obras Sanitarias".

**Ministerio de Hacienda - Secretaría General de la
Gobernación - Decreto Nº 2.360 - 19/05/97 - Expte.
Nº 29-322.600/97.**

Artículo 1º - A partir de su notificación, trasládase al doctor Juan Casabella Dávalos, D.N.I. Nº 20.309.538, Asesor Jurídico dependiente de la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º - El Ministerio de Hacienda deberá asignarle al doctor Casabella, un cargo en la Dirección General de Inmuebles, al momento de aprobar su planta de cargos en las condiciones previstas en el Art. 29 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Dirección General de Inmuebles.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto
Nº 2.361 - 19/05/97 - Expte. Nº 37-126.533/96.**

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Construcción Tanque Elevado de 300 m³ de capacidad en Barrio Postal - Salta, Capital", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 06 de diciembre de 1996. Resolución Nº 1.780 - Expediente Nº 37-126.533/96 - Visto:..., Considerando:..., Por ello, el Interventor de la Dirección General de Obras, Resuelve: Artículo 1º - Aconsejar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se apruebe el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "Construcción Tanque Elevado de 300 m³ de capacidad en Barrio Postal - Salta - Capital", a cargo de la Empresa contratista Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., cuyo texto se transcribe a continuación:

Acta de Recepción Definitiva: En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, se reúne por una parte el Sr. Antonio Martearena en su carácter de Inspector de Obra y el Ing. Juan Luis Bonifacio en su condición de Jefe de División Obras por Contratos, ambos en representación de la Dirección General de Obras Sanitarias y por la otra el Arq. José Luis Torelli Chaud y el Ing. Enrique M. Yazlle en su carácter de Asesor Técnico, ambos de la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. Contratista de la obra denominada "Tanque Elevado de HºAº 300 m³" (Expte. Nº 37-103.636/94). A los efectos de proceder a labrar la presente Acta de Recepción Definitiva de la mencionada obra, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Públicas de Saneamiento Básico de la Dirección General de Obras Sanitarias dado que ha transcurrido

el período de garantía establecido y se ha comprobado el buen estado de las obras y el perfecto funcionamiento de las instalaciones. Asimismo, se manifiesta que a partir del día de la fecha comienza a regir el Artículo 110 del Capítulo XIII de la Ley de Obras Públicas N° 6.424. En prueba de conformidad entre las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados precedentemente. Fdo. Arquitecto José Luis Torelli Chaud e Ing. Juan Luis Bonifacio - Jefe Div. Obras por Contrato y Téc. Antonio Martearena D.G.O.S. Art. 2° - Oportunamente comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Fdo.: C.P.N. José M. Jorge Díaz, Interventor - Dirección Gral. de Obras Sanitarias".

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.306 se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 295 F. v/c. N° 8.449
Salta, 14 de mayo de 1997

RESOLUCION N° 32

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración planteada por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima, en adelante EDESA S.A., en contra de la Resolución N° 24/97 del ENRESP, y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Reconsideración interpuesto, por no haber dado la recurrente cumplimiento con las preceptivas del Art. 3 inc. e) del Anexo I de la Res. 13/97, Régimen de Aplicación de Sanciones, encontrándose vencido el término para su cumplimiento.

Art. 2° - Intimar el pago de la Multa impuesta mediante Res. N° 24/97, bajo apercibimiento de promover su Ejecución por las vías pertinentes.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 294 F. v/c. N° 8.449
Salta, 13 de mayo de 1997

RESOLUCIÓN N° 31

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La Denuncia de Ilegitimidad, planteada por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta, EDESA S.A., en contra de la Resolución N° 13/87, y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - TENER PRESENTE el reconocimiento que implica la presentación efectuada, de la firmeza del Acto Administrativo cuestionado por vía de Denuncia de Ilegitimidad.

Art. 2° - RECHAZAR la Denuncia de Ilegitimidad efectuada, por los fundamentos dados en los precedentes considerandos.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 292 F. N° 94.350
GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Ministerio de Gobierno y Justicia
Unidad Ejecutora Provincial
provincia de Salta

Concurso de Precios N° 02/97

Compra de Maquinarias y Equipos

Concurso de Precios N° 02/97, limitada a los países miembros del BID, adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición de: Una (1) retroexcavadora con pala cargadora.

Localidad: Salta, Capital

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 95.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del presupuesto oficial.

Plazo de entrega de los Bienes: Treinta días corridos.

Apertura de Ofertas: 30/05/97

Horas: 10:00

Lugar: Unidad Municipal, Alvarado 820 - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Municipal, Alvarado 820 - Salta, Capital.

Fecha: A partir del 19/05/97.

Valor del Pliego: \$ 150,00

Este concurso se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SE-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 291 F. N° 94.350

GOBIERNO DE SALTA**Municipalidad de la ciudad de Salta**

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Ministerio de Gobierno y Justicia

Unidad Ejecutora Provincial

provincia de Salta

Concurso de Precios N° 01/97

Compra de Camionetas

Concurso de Precios N° 01/97, limitada a los países miembros del BID, adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición de: Seis (6) camionetas cabina simple tracción simple para uso oficial.

Localidad: Salta, Capital

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del presupuesto oficial.

Plazo de entrega de los Bienes: Treinta días corridos.

Apertura de Ofertas: 30/05/97

Horas: 11:00

Lugar: Unidad Municipal, Alvarado 820 - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Municipal, Alvarado 820 - Salta, Capital.

Fecha: A partir del 19/05/97.

Valor del Pliego: \$ 300,00

Este concurso se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SE-AR.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 290 F. N° 94.350

Municipalidad de la ciudad de Salta**Concurso de Precios N° 26/97i**

"Provisión e impresión de talonarios"

Aclaratoria

Precio del Pliego: \$ 7,50

* Consultas: Unidad Operativa de Compras - La Florida 86 - Salta.

* Ventas de Pliegos: Tesorería Municipal - La Florida 86, a partir del 20/05/97.

* Fecha de Apertura: 26 de mayo de 1997 - Hs. 10:00 - Unidad Operativa de Compras - La Florida 86 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 284 F. N° 94.337

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 35/97

Papel para telex

Fecha de Apertura: 13/06/97, Hs. 09:00.

Lugar: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 57 (Div. Compras).

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 283 F. N° 94.337

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 34/97

Carne vacuna

Fecha de Apertura: 12/06/97, Hs. 09:00.

Lugar: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 57 (Div. Compras).

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 282 F. N° 94.337

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 32/97

Camisas de combate color azul marino

Fecha de Apertura: 11/06/97, Hs. 09:00.

Lugar: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 57 (Div. Compras).

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 281 F. N° 94.337

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 31/97

Banderas Argentinas y mamelucos

Fecha de Apertura: 06/06/97, Hs. 09:00.

Lugar: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750
- Of. N° 57 (Div. Compras).

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 280 F. N° 94.337

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 30/97

Artículos de librería

Fecha de Apertura: 05/06/97, Hs. 09:00.

Lugar: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750
- Of. N° 57 (Div. Compras).

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 279 F. N° 94.337

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 29/97

Pantalones y camisas de servicio especial

Fecha de Apertura: 04/06/97, Hs. 09:00.

Lugar: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750
- Of. N° 57 (Div. Compras).

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 278 F. N° 94.336

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 28/97

Transporte de bolsines

Fecha de Apertura: 03/06/97, Hs. 09:00.

Lugar: Gral. Güemes N° 750.

Lugar de Apertura: "Jefatura de Policía", Gral.
Güemes N° 750 - Of. N° 57.

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/05/97

O.P. N° 249

F. v/c. N° 8.446

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Administración General de Aguas de Salta

Concurso de Precios N° 209

Obra: Construcción - reparación defensas -
botadores y encauzamiento sobre Río Vaqueros -
margen derecha, Pte. carretero sobre Río Vaqueros -
agua abajo R. N. N° 9. - Dpto. Capital - Pcia. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 128.359,88.

Precio del Pliego: \$ 129,00.

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Fecha y Hora de Apertura. 03 de junio de 1997 a
Hs. 10,00.

Consultas, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos:
A.G.A.S. Dpto. Ingeniería - Santa Fe N° 561 - Salta -
desde el 21/05/97.

Imp. \$ 75,00 e) 20 al 22/05/97

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 261

F. N° 94.314

Administración General de Aguas de Salta

Ref.: Expediente N° 34.182.811/96

(Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del
Código de Aguas se hace saber que el señor Mario
Ernesto Gerala, tiene solicitado otorgamiento de
concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter
Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del
inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B
- Lote N° 3 - Matrícula N° 14637 del departamento
Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105
ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las
Chufas", margen izquierda, mediante sistema de
bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán
sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de
Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación,
de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la
Ley 775, que el día del vencimiento para las
oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles
contados a partir de la última publicación del presente
edicto. Igualmente se deja constancia que las personas
que se consideren afectadas por el derecho que se
solicita pueden hacer valer su oposición dentro del
plazo antes mencionado. Administración General de
Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00

e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 260

F. N° 94.313

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expediente N° 34.182.812/96
(Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Oscar Pérez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 4 - Catastro N° 14638 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00

e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 246

F. N° 94.279

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expte. N° 34-182.910/96 - Original y Corresponde.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842/95, se hace saber que El Típal-Club de Campo, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública para Abastecimiento de Población, con una dotación de 30 lts./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad, a derivar del subalveo del río Castellanos, margen derecha y por un acueducto privado, beneficio que será conducido hasta el lugar de distribución por cañería, para el loteo "El Típal-Club de Campo", identificado con los catastros N°s. 102.647; 109.956; 109.957; 109.958 y 109.959, ubicado en el Partido de San Lorenzo - departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inc. c) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente oficio. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00

e) 20/05 al 02/06/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 288

F. N° 94.351

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Navaza, Aída s/Sucesorio"; Expte. N° B-95.840/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de mayo de 1997. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/97

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, 17 de abril de 1997. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/97

O.P. N° 274

F. N° 94.323

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Choque, Carmen y Vale de Choque, Laura"; Expte. N° B-93.309/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 15 de mayo de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/05/97

O.P. N° 286

F. N° 94.341

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Carlos Alberto Rodríguez; Expte. N° 79.439/87 para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última

O.P. N° 270

R. s/c. N° 7.554

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en Expte. N° B-94.978/97, caratulado: "Bejarano, Esteban - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de mayo de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 26/05/97

O.P. N° 263 F. N° 94.317

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados: "Calisaya, Fausto s/Sucesorio"; Expte. N° B-68.771/95 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 257 F. N° 94.306

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: Camacho, Teresa Laureana - Sucesorio - Expte. N° B-090.884/96, cita a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días de su última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de febrero de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 256 F. N° 94.300

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en los autos caratulados: "Vilca, Juan Andrés - Sucesorio"; Expte. N° B-90.271/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Juan Andrés Vilca, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 13 de mayo de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 253

F. N° 94.293

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Salinas, Ramón Santos s/Sucesorio"; Expte. N° 8.362/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer el mismo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 06 de mayo de 1997. Fdo.: Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 247

R. s/c. N° 7.553

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 8.365/96 caratulados: Balderrama, Sonia s/Sucesorio de Balderrama Camacho, Emilio y Albornoz, María Ursula", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, abril 30 de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/05/97

O.P. N° 239

F. N° 94.277

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Giliberti, Enrique Miguel Donato"; Expte. N° B-96.583/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de mayo de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/05/97

O.P. N° 238

F. N° 94.274

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Antonio y acumulado a fs. 42 Sucesorio de Tránsito Rosario Leal; Expte. N° 1.921/86", cita por Edictos que

se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/05/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 296 F. N° 94.355

En Laprida N° 469
Olmedo Motors S.A.

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en esta ciudad (parte indivisa) calle
Escuadrón de los Gauchos N° 1445**

El día 23/05/97 a Hs. 18,05 en mi local de remates sito en calle: Aniceto Latorre N° 835, en la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta - en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Rodríguez, Gloria Marcela - Ejecutivo; Expte. N° B-55.222/95, procederé a la pública subasta con la base de \$ 584,60 (correspondiente a las 2/3 de la 1/6ª parte del valor fiscal) la 1/6ª parte indivisa del siguiente inmueble Catastro N° 20.881, Sección "E", manzana N° 114 b, parcela 19, Dpto. Capital (01) - ubicado en calle Escuadrón de los Gauchos N° 1445 de la ciudad de Salta. Medidas: Fte. 9,00 mtrs. (aprox.); Fdo.: 28,50 m.; Sup. Total: 256,50 m2. Límites: N. Lote 20 - S. Lote 18 - E. Lote 4 - O. Pje. Escuadrón de los Gauchos. Estado ocupacional: Ocupado por la demandada (actualmente reside una persona que manifiesta ser hermano de la demandada). Mejoras: El inmueble posee 2 dormitorios y una galería con techo de fibrocemento y pisos calcáreos; una cocina precaria; techo de fibrocemento; continuando la galería con piso de cemento alisado; un patio de tierra; tapiado total; el frente es de piedra y laja a media pared y el resto pintado de color amarillo. Servicios: Posee luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural a la calle sin conectar, alumbrado público, pavimento. Forma de pago: Seña 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R. 1,25% comprador. Se podrá visitar el inmueble en el horario de 8:00 a 20:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 46,00 e) 22 y 23/05/97

O.P. N° 277

F. N° 94.332

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL SIN BASE

Máquinas de coser - centro musical

El día jueves 22 de mayo de 1997 a Hs. 19,00 en calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación, Dra. María C. Montalbetti de Marinero; Sec. de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro. En el juicio que se sigue contra "Martín, Horacio Pedro Eugenio - Martín, Sergio Ricardo - Hoy Ejecutivo. Expte. N° B-63.156/95, remataré sin base y al contado en el estado visto en que se encuentran: Un centro musical marca Hishi, doble casetera, radio AM-FM, con ecualizador de 5 bandas, con dos bafles y bandeja giradisco, sin N° visible; una máquina de coser industrial Diamond. Mod. TF-5 con N° bajo relieve 8101130, con mesada de fórmica, con motor de 1/2 HP; una máquina de coser eléctrica con mesada de fórmica color caoba con pedal, marca Fappy, motor A072905. Comisión 10%, sellado Acta 0,6% a/c del comprador. Edictos por 1 día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar en h. comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría 475. Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 15,00 e) 22/05/97

O.P. N° 273

F. N° 94.325

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

**Mesa, radiograbador, ventilador,
máquina de tejer**

Hoy 22/05/97 a Hs. 18,00 en Alsina 1035, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una mesa de madera c/tapa de fórmica gris c/un cajón; un radiograbador Crown mod. SZ-78 de una cassette s/N°; un ventilador de pie grande s/N° y una máquina de tejer Knittax Automatic II s/N° c/base y portahilo y suplemento. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "Savic de Gallardo, Elena - Ejecutivo"; Expte. N° 1B-92.164/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Alsina 1035 por la tarde J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 22/05/97

O.P. N° 272

F. N° 94.326

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 14", juego de living tapiz. Otoman

Hoy 22/05/97 a Hs. 18,20 en Alsina 1035, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living tapiz. Otoman con nueve almohad. y un T.V. color 14" Tokay mod. CTK-1490M s/N°, funcionando. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría N° 2, en juicio seg. contra: "Leal, Roberto A. y otros - Ejec. de Honor."; Expte. N° B-93.443/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Alsina 1035 por la tarde J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 22/05/97

O.P. N° 271

F. N° 94.327

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20", radiograbador doble casetera

Hoy 22/05/97 a Hs. 18,10 en Alsina 1035, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un radiograbador Internacional c/doble casetera Full Dynamic s/N° y un T.V. color 20" Setron s/N°, funcionando. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría N° 2, en juicio seg. contra: "Perales de Armella, Beatriz y otro - Ejecutivo"; Expte. N° B-90.691/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Alsina 1035 por la tarde J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 22/05/97

O.P. N° 265

F. N° 94.319

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Excelente inmueble en San Lorenzo

El día 22/05/97 a Hs. 17,45 en Lamadrid N° 454, Ciudad, remataré con base de U\$S 48.256, un inmueble con todo lo edif., clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 87.260, secc. D, manz. 48, parc. 16, de la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, con 25 m. de fte. aprox. por 40 m. de fdo. Datos obtenidos de la cédula parcelaria. Consta de: Hall; living; pasillo; tres dormitorios; dos baños; cocina con muebles bajo y sobre mesada; lavadero; dpto. de servicio; galería

cubierta; techo de losa; piso cerámico; patio forestado y parqueado con pileta de natación. Construcción de 1ª categoría. Posee los servicios de luz, agua y teléfono; gas envasado. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 10ª Nominación, en juicio seguido contra Vittar Hnos. y/o Postigo de Vittar, Olga - Expte. N° 1B-74.359/95. Señá 30% en el acto y a cuenta del precio, el 70% dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta; 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador, en el acto y de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882, de Hs. 17,00 a 21,00. S.T.M. Martillero Público, I.V.A Responsable No Inscripta.

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/05/97

O.P. N° 262

F. N° 94.316

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Fiat 600 - modelo/78

El día 22/05/97 a Hs. 18,45 en San Felipe y Santiago 758 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador: Un automóvil marca Fiat 600, modelo 600S, año 1978, dominio A-050332, motor Fiat N° 100R7038-0067810, chasis Fiat 100D-138-2641927, tipo sedán 2 puertas, de color verde claro, equipado con cuatro gomas armadas y colocadas en regular estado, no tiene batería, radio, gato ni llave rueda. El vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en juicio que se sigue c/Gudiño, Sergio Rafael s/Ejecutivo - Expte. N° B-88.967/96. Edictos: Por dos (2) días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Por mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/05/97

O.P. N° 259

F. N° 94.309

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 6.000,14

Una casa en calle Coronel Vidt 895 - Ciudad

El día viernes 23 de mayo de 1997 a Hs. 18,00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758

de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 6.000,14 (Corresp. a 2/3 de su Valor Fiscal), el inmueble Matrícula 28.166 - manzana 87 a - sección F - parcela 10 del Dpto. Capital - plano 2.400 (D.G.I.), ubicado en calle Coronel Vidt N° 895, de la ciudad de Salta. Superf. s/t. 339,45 m². Límites: Los dan su cédula parcelaria. Estado de ocupación: Habitación por los demandados y su familia. Mejoras: Casa esquina con frente de verjas y jardín con entrada lateral, cuenta con dos dormitorios, comedor, cocina con mesada y mueble, baño de 1ª con bañadera, todo piso mosaico y techo de teja y tejuelas, una galería con lavadero, piso mosaico y techo fibrocemento, un amplio patio con una habitación, piso mosaico y techo de tejas, un portón metálico para garage, con salida sobre calle Ayacucho. Servicios: Luz, agua, cloacas, alum. público y pavimento. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Guaymás, Javier Anastacio y Guaymás, Julio Reinaldo - Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-93.499/96. Condición de venta: Seña 30% a cuenta de precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/05/97

Ext. Fte. sobre calle Hipólito Yrigoyen, 15 m. de allí corre línea hacia el Sud: 10,35 m., luego corre una línea recta hacia el Oeste de 3,80 m. de allí sube hacia el N. una línea recta de 5,16 m. de allí dobla hacia el O. una línea de 11,20 m.; de allí corre una línea inclinada hacia el N.E.: 5,00 m. Lim.: N. calle Hipólito Yrigoyen. S.: Parcela 24a. Mat. 13.679. E.: Parcela 25. O.: Calle Rivadavia. Antecedente domini: L. 51. F. 30. As. 1. El inmueble consta: Según inf. de fs. 79 de local comercial construido de material dentro del local tiene un baño y una habitación tipo cocina. El Salón tiene 3 ventanas de madera en dos hojas y vidrio, 3 persianas metálicas, pisos de mosaico techo cielo raso y zinc. Ocupación: Por el Sr. Ignacio José Alberto Yapura en carácter de inquilino (Carnicería Albertito). Servicios: Ambas calles asfaltadas, agua, luz y gas. Forma de pago: 30% de contado y 70% rest. dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% sellado de Acta 1,25% ambos a/c del comprador en el acto del rem. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar: La propiedad en horario comercial. Nota: El rem. no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Mart. Roberto Fleming, Martillero Público. Zuviría N° 475. Tel. 210928-070831823.

Imp. \$ 105,00

e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 254

F. N° 94.296

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Inmueble con local comercial en Aguaray

El día viernes 23 de mayo de 1997 a Hs. 19,00 en calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Tejerina de Karanicola, Hilda Azucena"; Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-64.749/95, con la base de \$ 20.583,81 ordenada a fs. 67, si no hubiere postores por la misma transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir, a \$ 15.437,85, si tampoco hubiere postores por ésta transcurridos otros 15 minutos se rematará sin base. (Art. 589 C.P.C. y C.) Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento San Martín 23 - Aguaray, sección A, manzana 32, parcela 24 b. Matrícula 13.680, plano 594, superficie S/T 91,23 m². Ubicado: En la calle Hipólito Yrigoyen esquina Rivadavia de la localidad de Aguaray. Dpto. San Martín, provincia de Salta. Descripción del inmueble:

O.P. N° 243

F. N° 94.286

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE
Finca de aprox. 8.000 Has. en Alemania
Dpto. La Viña c/aperturas p/turismo -
agric. y ganadera - "Ad-Corpus"

El día 22/05/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal c/la base de \$ 2.407,20, eq. a las 2/3 ptes. del V. F., el inmueble Rural identif. como Mat. 193 Dpto. La Viña (13) denominado Fca. Alemania, cuya sup. seg./inf. de fs. 25 obrante en el Expte. (Inf. del Ing. Agr. P. A. Guerrero) es de 8.000 Has. aprox. (no posee plano) por lo que la venta se realiza ad corpus en los términos del inciso 1º art. 1344 C.C., es decir, que la sup. aprox. señalada ha sido fijada estimativamente a los fines ilustrativos y sin perjuicio de lo que en más o en menos pueda resultar de una mensura definitiva. Ubicación: Inmediaciones pueblo Alemania que fuera terminal del FCGMB. Distancias: Pueblo más cercano Talapampa - 17 km.; a Cafayate 85 Km.; a Salta Cap. 110 km. Límites: N. propiedad de C. Saravia y herederos de Sánchez. S. propiedad herederos de Vilte, E. Río Calchaquí o Guachipas p/donde se extiende bordeando a éste 1 1/2 km. antes de llegar y 4 km. pasando aquel en dirección sur, acompañando a este límite Ruta Nac. 68 que conduce a Cafayate, O. propiedad de G.

Ventecol. Por su ubicación geográfica (proximidad a la antigua cabecera de vías del FFCC) y bellezas panorámicas es apta p/emprendimientos turísticos. Mejoras: En las proximidades existen aprox. 10 Has. desmontadas (c/brotos pequeños) aptas para todo tipo de cultivos, totalmente alambradas en buen estado de conservación, con posibilidades de riego del mismo río. En términos gales. la propiedad posee aptitudes para ganadería ya que cuenta c/aguadas propias existiendo 2 ojos de agua, originándose 2 cuasi lagunas, dando lugar a pastizales del tipo estepa puneña y vegetación como algarrobo, orcoquebracho, cochucho, duraznillo, pino del cerro, estos montes sin explotar. El resto del fundo lo componen serranías c/monte y serranías rocosas. Cuenta c/3 viviendas, la principal es de material cocido c/techo de teja, 2 habit., una galería y dep. ubicada a la entrada del pueblo en las prox. del puente. En el mismo lugar, la 2ª viv. más pequeña y de adobe en regular estado. La 3ª se ubica al lado del desmonte, es de adobe c/2 hab. y galería. En las inmediaciones funciona una escuela albergue y un puesto sanitario. Registro de lluvias: 360 mm. anuales concentrados entre los meses de dic. y abril. Servicios: No posee, salvo la Ruta Nac. 68. Ocupación: Desocupada y deshabitada. Condiciones de Vta.: Señal 30%, sellado de Rentas 1,25%, Arancel de Ley 5%, todo en el acto de remate a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Imp. a la Venta. No incluido en el precio (Art. 7º Ley 23.905). Ordena: Sr. Juez C. y C. 11ª Nominación en juicio c/López, Leonardo s/Ejec. Sent. (conexo a Expte. N° A-92.126/88); Expte. N° 2B-91.866/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se susp. p/día inhábil. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Mart. 313382. Jorge Salazar IVA Resp. No Inscrip.

Imp. \$ 72,00 e) 20 al 22/05/97

O.P. N° 242 F. N° 94.281

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE**

**Dos (2) importantes inmuebles contiguos
ubicados en Rosario de la Frontera
(Pcia. de Salta) ambos galpones c/oficinas
(17,30 x 34,60 m. c/u.)**

El 23/05/97 a Hs. 18,55 en S. F. y Santiago N° 758, Ciudad, remataré 2 inmuebles c/todo lo plantado y adherido al suelo. 1) Con la base de \$ 32.586,04 (2/3 V.F.) Cat. N° 484 - Sec. "B" - Mzna. 31 - Parc. 1 - R. de la Frontera, ubicado en calle Belgrano esq. Sarmiento. Galpón c/techo met. parabólico c/piso de mosaico y cielorraso de telgopor, ventanales con cortinas met. y 2 puertas amplias, 2 oficinas c/paneles de vidrios y alfombradas, c/escalera y entrepiso p/oficinas, baño y cocina. Está dividido en dos, ocupados por la firma Soda Mónica como locatario (esquina) para salón comercial, el resto por la

demandada para guarda de maquinarias. 2) Con la base de \$ 22.481,90 (2/3 V.F.), Cat. N° 3.002 - Sec. B - Mzna. 31 - Parc. 18, ubicado en calle Belgrano s/N° (lado cat. 484). Galpón c/techo metálico en su totalidad y p/cemento con portón met. Cuenta c/dos oficinas y baño s/acc. Ocupado: Por la demandada como propietaria, destinado para reparar maquinarias. Servicios: Luz, agua, alum. público y calle pavimentada. El comp. debe abonar en el acto del remate el 30% de señal y Arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ed. por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación, en juicio que se sigue c/Cándido Vicente S.A. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-87.496/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar los inmuebles en horario com. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980.

Imp. \$ 45,00 e) 20 al 22/05/97

INSCRIPCIÓN DE MARTILLEROS

O.P. N° 289 F. N° 94.344

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Saka, Mercedes Liliana - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-89.928/96, ordena la publicación de Edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a comparecer a toda persona que se considere con derecho a oponerse en autos, de conformidad a lo dispuesto por Art. 2º de la Ley 3.272. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 22/05 al 02/06/97

O.P. N° 285 F. N° 94.339

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Galli, Carlos Alberto - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-97.244/97, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 20 de mayo de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/05/97

O.P. N° 268 F. N° 94.322

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Astigueta, Laura Amelia - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 2B-97.157/97, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza en el período de 5 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 16 de mayo de 1997. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/05/97

O.P. N° 217 F. N° 94.232

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Ledesma, Luis Alberto - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.526/97, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de abril de 1997. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19 al 28/05/97

O.P. N° 215 F. N° 94.236

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados "Maestro, Javier Eduardo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-96.546/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por ocho días. Salta, 09 de mayo de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19 al 28/05/97

O.P. N° 119 F. N° 94.105

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos caratulados "Azurmendi, Ernesto Javier - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-94.128/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por ocho días. Salta, 26 de febrero de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 13 al 22/05/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 269

F. v/c. N° 8.448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Banco Caseros S.A. con fecha 17 de abril de 1997, en la cual se han designado síndicos a los Contadores Jorge Fernando Podhorzer; Estrugo, Jacobo y Britti, Susana Laura, con domicilio en Avda. Entre Ríos 837, Pcia. de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1997, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 16,30 a 20,00. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubiesen presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el día 11 de julio de 1997, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el Art. 200 L.C. Se deja constancia que los acreedores que se hubiesen presentado a insinuar sus créditos en la etapa de Liquidación, se encuentran exentos de insinuarse nuevamente. El Síndico deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 25 de agosto de 1997 y al que se refiere el Art. 39 de la misma ley el día 06 de octubre de 1997. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Intímese a la deudora para que cumpla con los siguientes requisitos: Acreditar, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el Art. 86 L.C.; entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Firmado: María Elsa Uzal, Juez. Buenos Aires, 08 de mayo de 1997. Mariel Dermardirossian, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 28/05/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 276

F. N° 94.331

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación; Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, cita y emplaza a la Sra. Irma del Carmen Ponce, L.F. N° 354.282, mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cruz, Luciano c/Ponce, Irma del Carmen s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 1B-88.759/96, dentro

de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 15 de abril de 1997. Fdo.: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/05/97

O.P. N° 237 F. N° 94.271

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava

Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, en autos caratulados: "Bianchi, Sergio Enrique vs. Raspa, Sergio Ramón s/Ejecutivo"; Expte. N° B-89.072/96, cita y emplaza al demandado Sergio Ramón Raspa, D.N.I. N° 10.993.724, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de mayo de 1997. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/05/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 275 F. N° 94.330

CONSULTORES S.R.L.

1) **Socios:** Osvaldo Daniel Corrales, argentino de 33 años, casado, D.N.I. N° 16.659.185, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Las Rosas N° 590 de esta ciudad y Aldo Ernesto Santillán, argentino de 38 años, casado, D.N.I. N° 12.553.744, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Los Robles N° 36 de esta ciudad.

2) **Fecha de certificación de firmas:** 23/04/97.

3) **Denominación:** Consultores S.R.L.

4) **Domicilio:** Tendrá su domicilio comercial y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país, asignándoles o no capital para su giro. Con sede social en calle Gral. Güemes N° 1174.

5) **Duración:** El término de duración de la sociedad será de 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 10 años más, esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

6) **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la prestación de todo tipo de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Comprendiendo además el asesoramiento, asistencia, organización, racionalización y fiscalización de empresas o instituciones en los aspectos técnicos, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones,

comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Se deja constancia que aquellas actividades que lo exijan serán cumplimentadas a través de profesionales habilitados.

7) **Capital Social:** El capital societario se establece en Pesos ocho mil (\$ 8.000,00) que se divide en 80 cuotas de Pesos cien (\$ 100); totalmente suscriptas en la proporción que sigue: El señor Osvaldo Daniel Corrales, 40 cuotas, por la suma de Cuatro mil pesos (\$ 4.000) y el señor Aldo Ernesto Santillán, 40 cuotas, por la suma de Cuatro mil pesos (\$ 4.000). Los socios convienen integrar en efectivo en este momento el 25% de las cuotas suscriptas y el saldo cancelarlo también en efectivo dentro de los 2 años siguientes, conforme las necesidades que un normal desenvolvimiento vayan exigiendo.

8) **Administración y representación legal:** La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por el señor Aldo Ernesto Santillán y Osvaldo Daniel Corrales en forma conjunta e indistinta, salvo para aquellos actos de disposición de bienes muebles e inmuebles registrables, en cuyo caso se requiere el consentimiento expreso de ambos. Los mismos revestirán el carácter de Socios Gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

9) **Cierre de ejercicio:** El 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 22/05/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 293

R. s/c. N° 7.555

ASOCIACION CLARISAS FRANCISCANAS MISIONERAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO

Asamblea General Ordinaria

La Presidente de la Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, convoca a los miembros de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 10 de junio de 1997, a Hs. 18:00 en la sede provincial, sita en la calle Mendoza 1232 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al año 1996.
- 2°) Designación de las socias para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Lectura y aprobación del Balance e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Informe del Organo de Fiscalización.

Lizette de Salles
Presidente

Sin cargo

e) 22/05/97

O.P. N° 287

F. N° 94.346

ASOCIACION CIVIL DE ARTESANOS Y PRODUCTORES "San Pedro Nolasco de los Molinos" Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", de acuerdo al Art. 16 de su Estatuto Social, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de junio de 1997, a Hs. 19 en su sede social: Sala de la Fca. Entre Ríos - Molinos - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Elección de Autoridades período 1997-1999.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1996.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en esta Convocatoria.

Juan Nolasco Quiroga **Víctor Ramón Guaymás**
Secretario Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/05/97

RECAUDACION

O.P. N° 297

Saldo anterior.....	\$ 73.951,30
Recaudación del día 21/05/97	\$ 721,60
TOTAL	\$ 74.672,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- * Jurisprudencia Nacional.
- * Legislación Nacional.
- * Legislación Provincial.
- * Jurisprudencia Provincial.
- * Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- * Doctrina de los Juristas.
- * Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

